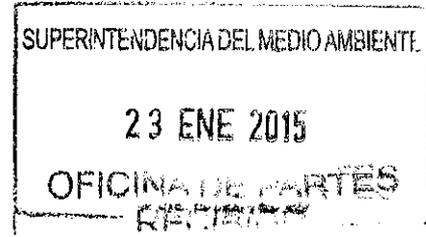


Santiago, 12 de enero de 2015

SR. JEFE/A
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Presente



De mi consideración:

En representación de la Comunidad Edificio Ernesto Pinto Lagarrigue N°219, me dirijo a usted para obtener mayores antecedentes respecto de las gestiones realizadas tras la denuncia que formulamos ante su Superintendencia el 1 de septiembre de 2014, en contra del local ubicado en Antonio López de Bello N°49 de la comuna de Recoleta, por incumplimientos a la norma de emisión de ruidos.

Cabe señalar que, mediante oficio ordinario N°1484, del 3 de noviembre de 2014, que le adjunto a esta misiva, usted me informó que el contenido de la denuncia se incorporaría al proceso de planificación de fiscalización, sin embargo, hasta la fecha, no hemos tenido conocimiento de la realización de dicha fiscalización, ni de su eventual resultado.

Por todo lo anterior, le solicito pueda indicarme los actos de fiscalización y sus resultados, que se hayan efectuado para dar curso a nuestra denuncia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

FRANCISCO OCHOA MUNZENMAYER
Presidente Comité de Administración
Comunidad Edificio Ernesto Pinto Lagarrigue 219



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C. N°: 1484

ANT.: Formulario de denuncia ciudadana, de fecha 01 de septiembre de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 03 NOV 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

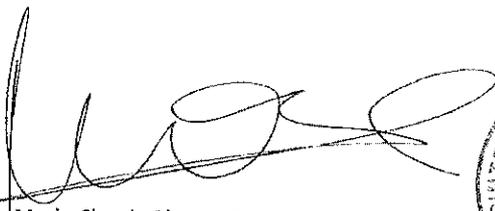
A : FRANCISCO JOSE OCHOA MUNZENMAYER

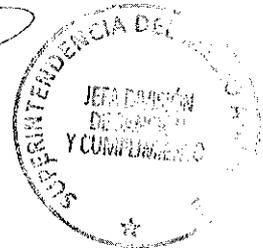
Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia contra un Pub - Discoteque "Jammin Club" ubicado en Antonia López de Bello N° 49, de la comuna de Recoleta, por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido - aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Según consta en los antecedentes de la denuncia, el establecimiento denunciado estaría generando altos niveles de ruido producto de sus actividades, entre los días viernes y sábado, aproximadamente de 23:55 a 3:30 horas, indicando que los ruidos más intensos se producen a las 12:45 horas.

Se informa, que el contenido de la denuncia señalada, se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente




DEV

Carta certificada:

- Francisco Jose Ochoa Munzenmayer, Ernesto Pinto Lagarrigue N° 219, comuna de Recoleta, Región Metropolitana

Cc:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA